

**DECRETO: Nº 019**

**VISTO:** El Expte. N° 10.579-M17(I)-D-19, mediante el cual el entonces Responsable de Gestión Administrativa de la Delegación San José tramita el pago de la Factura C N° 00002-00000050 de fecha 01/08/19, emitida por la Firma “**Madrid Ramón Eduardo**”, por el importe total de \$ 21.000.- (pesos veintiún mil); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, al respecto, informa que dicha factura corresponde al pago de los servicios prestados en esa Delegación por la Camioneta Chevrolet S 10, Dominio CJD221, propiedad del Sr. Madrid, durante el mes de Julio de 2019 y, a los fines tramitados, agrega la Factura respectiva (fs. 02) y Planilla de Asistencia de dicho vehículo correspondiente al mes de Julio de 2019 (03);

**Que** a fs. 06 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 06 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 07/08 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite dictamen, en el que indica: “...*habiéndose certificado la efectiva prestación del servicio brindado por el Sr. Madrid, conforme obra en autos, sería aconsejable hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones (...)* En tal sentido, resulta oportuno recordar que el servicio prestado por el Sr. Madrid, sin que haya existido vínculo contractual de por medio con la Municipalidad, redundó en beneficio para esta última, por lo que no hacer lugar a lo solicitado configuraría un enriquecimiento sin causa a favor de este Municipio (...). Tratándose el reconocimiento de una de las formas que tiene el Estado de manifestar su voluntad, es presupuesto para su validez el cumplimiento de la formalidad prescrita por el art. 136 de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo, en el sentido que “*Debe exteriorizarse por instrumento idóneo, expresamente y por escrito...*”; **Que** resulta potestativo para esta administración proceder al pago solicitado, en la medida que los funcionarios competentes para ello consideren atendibles los fundamentos de excepción expuestos (...), por lo que culmina su dictamen aconsejando hacer lugar a lo solicitado, emitiéndose el correspondiente acto administrativo de Reconocimiento y Pago de Servicios;

**Que**, asimismo, han tomado intervención el Sr. Jefe de Gabinete (fs. 04), el Sr. Secretario de Gobierno (fs. 10) y el Sr. Delegado de la Delegación San José (fs. 11), dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que**, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06.



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

///...

DECRETO Nº 019

14 ENE 2020

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad con la Camioneta Chevrolet S 10 – Dominio CJD221, durante el mes de Julio de 2019, por la Firma “**Madrid Ramón Eduardo**”, CUIT N° 20-12936060-8, con domicilio en calle Los Álamos S/N, Manzana “J”, Casa 19, B° I.M.A. 0 Villa Carmela, Tucumán y, en consecuencia, apruébase la Contratación Directa de dicha Firma y autorízase el pago de tales servicios por el importe total de \$ 21.000.- (pesos veintiún mil), según Factura C N° 00002-00000050 de fecha 01/08/19, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente de acuerdo con lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Delegación San José, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



HECTOR RODOLFO ARANDA  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE Y. BUENA  
a/c Intendencia Municipal

C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA